



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 1995 29639 00

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con la solicitud presentada por el demandado VICTOR RAUL BAENA BAENA a través de correo electrónico del Despacho, la misma no es procedente, toda vez que la Medida de Impedimento de Salida del País se encuentra vigente, por cuanto se decretó y no ha sido levantada.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abe40832084053a30dc94741d106eaa866cfbb2003fec1fcb5ff15d0f85d161d**

Documento generado en 19/01/2024 03:08:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>